

Ref. 143/20 – Científico especializado

RESOLUCIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UN CIENTÍFICO ESPECIALIZADO

Mediante Resolución de 30 de junio de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de un científico especializado, dentro del marco de estabilización de empleo temporal en las Administraciones Públicas y más concretamente dentro de las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local y otro de ámbito nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Empleo de la USAL, colegios oficiales y redes profesionales relacionadas con el puesto de trabajo, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido en el apartado IV de dicha convocatoria, el 9 de octubre de 2020 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando los resultados de la segunda y última fase del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	Total
1	Alessandro Curcio	Y**52**0*	10	5	5	5	2	3,7	5	5	5	5	5	3	2	60,7
2	Fabrizio Bisesto	YA***1*4*	10	0	2,7	0	0	3,7	5	5	3	5	0	1	2	37,4
3	Gabriel Pérez Callejo	71**09***	2	2	3,8	0	0	1	5	3	1	0	2	1	2	22,8
4	George Hicks	5*4**0**7	3	0	1,5	1	4	5	5	5	2	5	5	2	2	40,5
5	Kevin Glize	1*F*4***3	6	2	3,7	0	1	5	5	5	2	5	2	0	2	38,7
6	Jon Apiñaniz Aguinaco	***2*2*4H	4	2	2	3	2,5	5	5	4	1	4	2	1	2	37,5
7	Jose Antonio Pérez Hernández	0****6*6M	10	4	3,9	5	5	5	5	2	1	4	5	5	2	56,9
8	Jose Luis Henares González	1*7**9**V	2	2	4,3	1	3	5	5	5	3	3	1	2	2	38,3
9	Marina Sánchez Albaneda	3**9***6W	5	1	0	1	0	5	2	3	2	5	5	5	2	36,0
10	Mario Galletti	YA**03***	8	0	2,3	0	0	2,9	5	5	2	5	0	2	2	34,2
11	Massimo de Marco	Y*9*0*8**	Renuncia a seguir en el proceso de selección													
12	Mauricio Rico Hernández	51***821*	10	5	3	5	5	3	2	3	2	0	3	5	2	48,00
13	Roberto Lera Matellanes	*10**3**S	0	0	0	0	1	2	3	4	2	4	0	1	2	19,0

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **D. Alessandro Curcio**, quedando como reservas los siguientes candidatos por orden de puntuación:

Reserva Nº	Nombre y Apellidos
1	Jose Antonio Pérez Hernández
2	Mauricio Rico Hernández
3	George Hicks
4	Kevin Glize
5	Jose Luis Henares González
6	Jon Apiñaniz Aguinaco
7	Fabrizio Bisesto
8	Marina Sánchez Albaneda
9	Mario Galletti

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Luis Roso Franco

Director CLPU